

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO DE TÉCNICOS O EXPERTOS**

PROYECTO No. 61162

**“SUMINISTRO DE DOS (2) TRACTORES PARA LA JUNTA COMUNAL
DE LOS POZOS, EN LA PROVINCIA DE HERRERA.”**

JUNTA COMUNAL DE LOS POZOS, EN LA PROVINCIA DE HERRERA

25 DE NOVIEMBRE DE 2020



COMISIÓN DE TÉCNICOS O EXPERTOS

El Grupo de Técnicos o Expertos se reunió el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020), para analizar las propuestas recibidas dentro del proceso de Selección de Contratista para el suministro del Proyecto No. 61162 denominado “SUMINISTRO DE DOS (2) TRACTORES PARA LA JUNTA COMUNAL DE LOS POZOS, EN LA PROVINCIA DE HERRERA.”, mediante acto público de apertura de sobre llevado a cabo a la once y treinta y un minuto (11:31 a.m.) de la mañana del día diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020), en las oficinas de la Dirección de Asistencia Social (DAS).

Para tales efectos fue conformado El Grupo de Técnicos o Expertos, mediante Resolución 037 del 02 de noviembre de 2020, la cual estuvo integrada por los siguientes miembros:

- Ing. Ramiro González López(DAS)
- Licda. Jilma N. Cañizalez C.....(DAS)
- Ing. José Vallester.....(DAS)

De conformidad con el Acta de Apertura de Propuestas en el acto público participaron los siguientes proponentes y estas fueron sus ofertas:

	PROponentES	MONTO
1	EMPRESAS MELO, S.A.	B/. 111,000.00
	Precio de referencia	B/. 118,500.00

A continuación, el Grupo de Técnicos o Expertos con el fin de obtener la propuesta que garantice de manera plena la ejecución del proyecto, se procede en primera instancia a evaluar la oferta con el precio más bajo: **EMPRESAS MELO, S.A.**, cuyo monto ofertado es por la suma de **B/. 111,000.00**

No.	Requisito/ Descripción	EMPRESAS MELO, S.A
1	Formulario de Propuesta: La propuesta deberá estar en idioma español, debidamente firmada por el proponente o de su representante en el acto debidamente autorizado para ello, dirigida al Ministerio de la Presidencia/ Dirección de Asistencia Social. En el mismo se debe establecer el precio del bien y el correspondiente ITBMS, los términos de acuerdo a lo establecido en el pliego de cargos. No subsanable.	Cumple.
2	Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia simple de la cédula de identidad o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia simple de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. EL certificado de registro público deberá tener una vigencia no mayor de 3 meses contados a partir de la fecha de su expedición. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros. No subsanable	Cumple

3	Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original del poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o aportar copia simple del poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista. No subsanable	Cumple.
4	Copia del Certificado de inscripción en el registro de proponentes Mientras tanto no se actualice el sistema de Oferentes de la Dirección de Asistencia Social, se podrá utilizar el Certificado de registro de proponentes en Panamá Compra, la Autoridad del Canal de Panamá, el Ministerio de Salud, la Caja de Seguro Social, vigente a la fecha del acto: El proponente deberá presentar la certificación donde indique que el mismo está inscrito en el sistema. El mismo debe estar vigente. En los casos de consorcio, deberán presentar una certificación por cada empresa que conforma el consorcio y una certificación del consorcio como tal, el cual también debe estar registrado como proponente. No subsanable	Cumple
5	Aviso de Operaciones: Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar su domicilio o no, dentro de la provincia donde se ejecutará el proyecto (sea persona natural o jurídica), así como la autorización para ejercer dicha actividad comercial, a través del aviso de operaciones, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. El aviso de operaciones podrá presentarse mediante copia simple o copia digital. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros. No subsanable	Cumple.
6	Paz y Salvo de Renta. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo de renta emitido por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no contribuyente, emitida por dicha entidad fiscal. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros. No subsanable	Cumple.
7	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros. No subsanable	Cumple.
8	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley N°48 del 26 de octubre de 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, deberá tener una fecha igual o posterior a la fecha de convocatoria del acto público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros. No subsanable	Cumple.

9	Documento de identidad personal del Representante Legal, vigente. Presentar copia simple de ambas caras de la cédula de identidad personal o página principal del pasaporte del proponente (si es persona extranjera) y del apoderado del proponente, cuando exista poder para representarlo en el acto y/o para la firma de la propuesta y demás documentos. En caso de consorcio, cada representante legal de las empresas que lo integran deberá cumplir con este requisito. No subsanable	Cumple.
10	Acuerdo de Consorcio o Asociación Accidental Notariado. Deberá presentarse acuerdo notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. El consorcio o asociación accidental deberá inscribirse por conducto de su empresa líder antes de la celebración del acto público, ante la Dirección General de Contrataciones Públicas. Mientras no se genere el registro de Proponentes de la DAS, el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "Panamá Compra" generará la identificación del consorcio. (Solamente se presenta en caso de que el proponente sea un Consorcio o Asociación Accidental). No subsanable	No Aplica.
11	Incapacidad Legal para contratar: Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, conforme a lo estipulado en el artículo 24 del Texto Único de la Ley N° 22 del 27 de junio del 2006, ordenada por la Ley 153 del 2020. La certificación deberá tener una fecha igual o posterior a la fecha de convocatoria del acto público, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público y dirigida al Ministerio de la Presidencia/Dirección de Asistencia Social. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros. No subsanable	Cumple.
12	Presentar Declaración Jurada en la cual se indique que no se encuentra dentro de lo estipulado en el artículo 214 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020 que se refiere a la falsedad de la información, cuya firma debe ser autenticada por notario. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros No subsanable	Cumple
13	Especificaciones Técnicas del bien o bienes objeto del proyecto. Los proponentes deberán presentar las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes que son objeto del proyecto de suministro, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa. No subsanable	Cumple
14	Presentar el Pacto de Integridad debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa en caso de ser persona jurídica, o el propio proponente en caso de ser persona natural; conforme al documento adjunto al pliego. No subsanable	Cumple

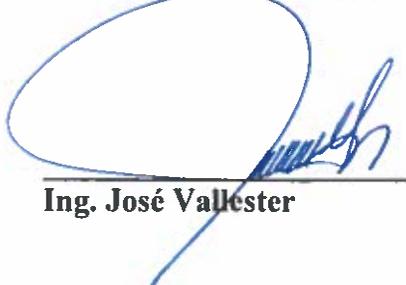
Se verificó a la empresa **EMPRESAS MELO, S.A.**, en el cuadro que antecede y dicha empresa cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de cargos.

El Grupo de Técnicos o Expertos actuando con posterioridad al cumplimiento de los documentos y las condiciones especiales del Pliego de Cargos y Especificaciones Técnicas, recomendamos adjudicar el acto público del proyecto N° 61162 denominado "SUMINISTRO DE DOS (2) TRACTORES PARA LA JUNTA COMUNAL DE LOS POZOS, EN LA PROVINCIA DE HERRERA." a la empresa EMPRESAS MELO, S.A.

Dado en la ciudad de Panamá el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020), y para constancia firman los integrantes del Grupo de Técnicos o Expertos.


Ing. Ramiro González L.


Licda. Jilma N. Cañizalez C.


Ing. José Vallester